

Calendario escolar en los centros educativos no universitarios (2018-2019)

Vacaciones escolares y otros días no lectivos para los centros educativos

1. Vacaciones:

1.1. **De Navidad.** Comprenderán desde el día 22 de diciembre de 2018 hasta el día 6 de enero de 2019, ambos inclusive, excepto en las Escuelas Infantiles y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos que comprenderán desde el 23 de diciembre de 2018 hasta el 1 de enero de 2019, ambos inclusive.

1.2. **De Semana Santa.** Comprenderán desde el día 13 al 21 de abril de 2019, ambos inclusive.

1.3. **De verano.** Se iniciarán el día 1 de julio de 2019 excepto en Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos en las que se iniciarán el 1 de agosto de 2019. En todos los centros terminarán el día anterior al comienzo del curso 2019-2020.

2. Festividades y otros días no lectivos: Las festividades y los otros días no lectivos tendrán los mismos efectos para los centros educativos que las vacaciones escolares.

2.1. Festividades:

— Año 2018:

- 12 de Octubre.
- 1 de noviembre.
- 6 de diciembre.

. Los días de fiesta de ámbito local que haya determinado cada municipio para el año 2018 y así aparezcan publicados en el BOCM.

— Año 2019:

Los días festivos para el año 2019, que serán establecidos con posterioridad a la firma y difusión de la presente orden, tendrán efecto sobre el curso 2018-2019.

Dichos días festivos serán los siguientes:

- Los que determine la Comunidad de Madrid para el año 2019 en el ejercicio de sus competencias.
- Los días de fiesta de ámbito nacional no trasladables que se establezcan para el año 2019.
- Los días de fiesta local que determine cada municipio para el año 2019 y así aparezcan publicados en el BOCM.

2.2. Otros días no lectivos: A excepción de las Escuelas Infantiles y Escuelas infantiles privadas sostenidas con fondos públicos, en las que únicamente serán de aplicación el 7 de diciembre de 2018 y el 3 de mayo de 2019, también serán no lectivos para los centros educativos los siguientes días:

- 2 de noviembre de 2018.
- 7 de diciembre de 2018.
- 7 de enero de 2019.
- 1 y 4 de marzo de 2019.

— 12 y 22 de abril de 2019.

— 3 de mayo de 2019.

Los centros privados sostenidos con fondos públicos podrán trasladar, previo acuerdo del consejo escolar y notificación a la correspondiente Dirección de Área Territorial, uno de los citados días no lectivos para facilitar la celebración del patrono del centro. Dichos traslados de fecha deben ser notificados con antelación suficiente tanto a las familias como a las Direcciones de Área Territorial.